

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 504/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24 dispone:

o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;

Que, en el transcurso de la sesión, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta su inquietud por las diversas salidas de los Señores Docentes en períodos de clase, a eventos de capacitación, lo que dificulta el desarrollo normal de las clases, aun cuando les asiste el derecho a un mejoramiento continuo.

Que, una vez analizada la preocupación del Vicerrectorado Académico, este organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Delegar al Vicerrectorado Académico, presente una propuesta para definir y normar la salida de los docentes a los diversos eventos y capacitaciones, a efectos que la actividad académica no sea afectada por la ausencia de los mismos.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 de 2015

Machala, octubre 13 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea ESP.
SECRETARIA GENERAL